

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 314** *CONGELADOS EL COPO, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 INDIMA ESTEPONA 2001, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME) y demás disposiciones aplicables, se hace público que el 14 de enero de 2022 las Juntas Extraordinarias Universales de los socios de Congelados El Copo, S.L. y de Indima Estepona 2001, S.L., aprobaron cada una de ellas, por unanimidad, la fusión por absorción de Indima Estepona 2001, S.L., por Congelados El Copo, S.L. con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones, con la correspondiente ampliación de capital en la absorbente. La citada fusión fue aprobada de conformidad con el Proyecto Común de Fusión aprobado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades participantes con fecha el 11 de enero de 2021.

El acuerdo de fusión se ha adoptado en cada una de las sociedades que participan en la fusión, en Junta Universal con el voto favorable por unanimidad de todos los socios, por lo que de conformidad con el artículo 42 de la LME no ha sido necesario publicar y depositar previamente en el Registro Mercantil el Proyecto Común de Fusión. Asimismo, no resulta necesario el informe de experto independiente al amparo del artículo 34 de la LME.

De conformidad con los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de acuerdo de fusión por absorción.

Málaga, 24 de enero de 2022.- El Administrador único de la sociedad absorbente y la Administradora única de la sociedad absorbida, Don Juan Antonio Díaz Partal y Doña Isabel Díaz Machado.

ID: A220002655-1